

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 045 – CMZ – 2015**

Zamora, 03 de abril de 2015

Señor

Mario León

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA VICTORIA DE IMBANA.**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2015, en el octavo punto del orden del día, entorno autorización del concejo municipal, para la entrega en comodato al GAD parroquial de la Victoria de Imbana, una área de terreno (24m<sup>2</sup>), ubicado en esta misma cabecera parroquial, de forma que los señores Ediles, en base a los informes Nro. 0111-PURGMZ e informe jurídico Nro. 051-AJGMZ, suscrito por los señores Ing. Verónica Cuasmiquer y Abg. Jaime Armijos, directores de Planificación y Asesor Jurídico respectivamente, y se indica la pertinencia de la entrega en comodato del área de terreno solicitado, cuya finalidad, es ejecutar un proyecto de viveros forestal y de hortalizas; y luego del análisis pormenorizado, la Cámara Edilicia por unanimidad **REOLVIO**: Entregar en comodato un área de terreno de 24m<sup>2</sup>, a favor del GAD Parroquial de la Victoria de Imbana, por el plazo de cinco años, terreno que será destinado para la ejecución del proyecto vivero forestal, frutas y hortalizas, lo cual fortalecerá la producción al por mayor, para los habitantes de la parroquia antes descrita.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Jurídico, Planificación, Archivo.